

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 MAYO 2015

VISTO el expediente N° 22600-5125/14, en cuyas actuaciones el Ministerio de Gobierno tramita la aceptación de la renuncia presentada por CANO Gerardo Augusto al cargo que desempeña como Director Provincial de Comunicación Institucional, y

CONSIDERANDO:

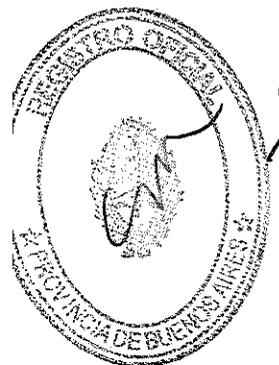
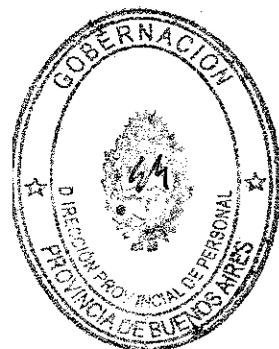
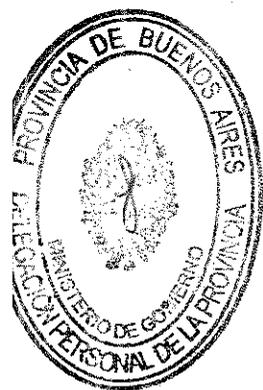
Que el nombrado presenta la renuncia al cargo de Director Provincial de Comunicación Institucional a partir del 30 de abril de 2014, quien fuera designado mediante Decreto N° 411/14, a partir del 1° de enero de 2014; a quien se le limita la reserva de su cargo de revista del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1°, Sector de Apoyo y un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Subsecretaría para la Articulación de Políticas de Integración;

Que como consecuencia de lo expuesto se propicia designar a NAVARRO Daniel Justino, en el referido cargo, a partir del 1° de junio de 2014;

Que es importante destacar que la persona a designar reúne los requisitos legales, idoneidad, merito y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en que ha sido propuesta;

Que a fin de cumplimentar con agilidad y eficiencia las competencias atribuidas en la Ley N° 13975, dada la importancia y el cúmulo de las actividades que demandan estas, se torna indispensable contar con los servicios del mismo a partir de la fecha consignada;

Que la presente designación se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 4° inciso a) del Decreto N° 3/12;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 "in fine" de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

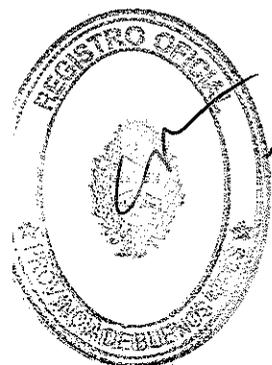
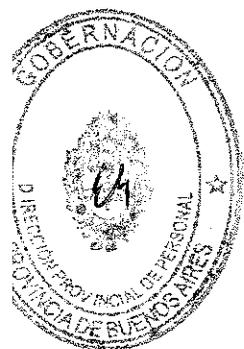
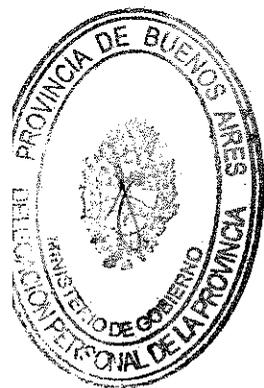
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144- proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

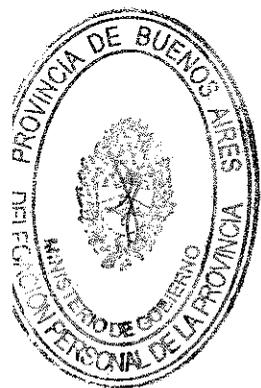
ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 30 de abril de 2014, la renuncia presentada por CANO Gerardo Augusto (DNI N° 21.883.421, Clase 1971), al cargo que desempeñaba como Director Provincial de Comunicación Institucional, con ajuste a lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 30 de abril de 2014, la reserva de cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, Sector de Apoyo y un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a favor del agente CANO Gerardo Augusto (DNI N° 21.883.421, Clase 1971) oportunamente dispuesta mediante Decreto



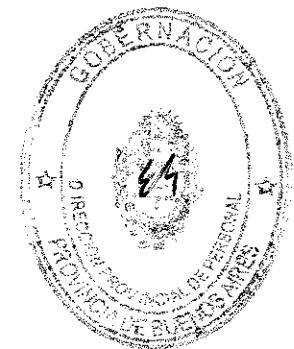
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

N° 411/14, con ajuste a lo previsto en el artículo 109 "in fine" de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir del 1° de junio de 2014, en el cargo de Director Provincial de Comunicación Institucional, a NAVARRO Daniel Justino (DNI N° 7.977.646, Clase 1944), de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

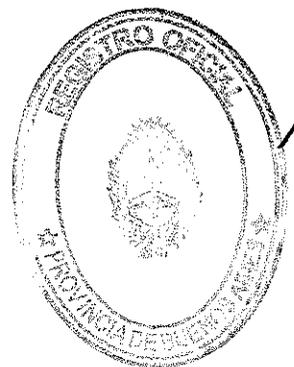
ARTÍCULO 4°. La presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 4° inciso a) del Decreto N° 3/12.



ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



DECRETO N° 424


Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Gobierno
Pcia. de Buenos Aires